



**ACUERDO NÚMERO 007**  
**(Noviembre 26 de 2021)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021,**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales, establecidos en el literal C del artículo 90 de la Ley 489 de diciembre de 1998 y,**

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 011 del 23 de diciembre de 2020, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 033 del 29 de diciembre de 2020, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, en la suma de **Once Mil Seiscientos Millones Seiscientos Sesenta Y Seis Mil Doscientos Treinta Y Siete Pesos M/CTE (\$11.600.666.237).**
3. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 01 del 6 de abril del 2021, por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, mediante la reducción de **Seiscientos Treinta y Nueve Millones Doscientos Veintisiete Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos M/cte (\$639.227.833)** quedando un presupuesto definitivo de **Diez Mil Novecientos Sesenta y un Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuatro Pesos M/CTE (\$10.961.438.404).**
4. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución Número 003 del 16 de Abril de 2021, por medio de la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, mediante la reducción de la suma de **Seiscientos Treinta y Nueve Millones Doscientos Veintisiete Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos M/cte (\$639.227.833)** quedando un presupuesto definitivo de **Diez Mil Novecientos Sesenta y un Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuatro Pesos M/CTE (\$10.961.438.404).**
5. Que mediante acuerdo No. 001 del 6 de abril de 2021 y Resolución del Codfis No.003 del 16 de abril de 2021, se realizó traslado presupuestal por valor de \$8.675.795 de los rubros E3



Gastos Generales a E4 Gastos de Operación Comercial, ya que el rubro E4 se encontraba deficitario.

Contracreditar:

Código	Concepto	Valor
E	CUENTAS POR PAGAR	\$8.675.795
E3	Gastos Generales	\$8.675.795
	Total Presupuesto de Gastos	\$8.675.795

Acreditar:

Código	Concepto	Valor
E	CUENTAS POR PAGAR	\$8.675.795
E4	Gastos de Operación Comercial	\$8.675.795
	Total Presupuesto de Gastos	\$8.675.795

6. Que mediante acuerdo No. 002 del 29 de junio de 2021 y Resolución 010 del 29 de junio de 2021, se realizó traslado presupuestal por valor de \$12.923.102, con el fin de cumplir con los gastos de indemnización de vacaciones y el pago de la Tasa de Vigilancia a la Supersalud, de los siguiente manera:

Contracreditar:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR \$
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.000.000
A1	GASTOS DE PERSONAL	10.000.000
A11	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	10.000.000
A11008	Horas Extras, Dominicales y Festivos	10.000.000
A3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.452.186
A31	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PUBLICO	2.452.186
A31100	Cuota de Auditaje	2.452.186
A2	GASTOS GENERALES	470.916
A21	ADQUISICION DE BIENES	470.916
A21002	Materiales y Suministros	470.916
	TOTAL GASTOS	12.923.102



Acreditar:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR \$
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.000.000
A1	GASTOS DE PERSONAL	10.000.000
A11	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	10.000.000
A11010	Indemnizacion Vacaciones	10.000.000
A3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.923.102
A31	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PUBLICO	2.923.102
A31200	Tasa de Vigilancia a la Supersalud	2.923.102
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>12.923.102</b>

7. Que mediante el acuerdo de traslado No. 003 del 30 de julio de 2021 aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E Hospital Mental Universitario de Risaralda, se realizo traslado presupuestal por valor de \$60.000.000 con el fin de cubrir los intereses del crédito de tesorería con el Infider., de la siguiente manera:

Contracreditar:

Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
A2	GASTOS GENERALES	\$60.000.000
A21	ADQUISICION DE BIENES	\$60.000.000
A21001	COMPRA DE EQUIPO	\$60.000.000

Acreditar:

Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
A2	GASTOS GENERALES	\$60.000.000
A22	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$60.000.000
A22016	INTERESES	\$60.000.000

8. Que mediante el acuerdo de traslado No. 004 del 1 de Octubre de 2021 aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E Hospital Mental Universitario de Risaralda, se realizo traslado presupuestal por valor de \$285.000.000 con el fin de cubrir rubros que se encuentran deficitarios como son: el rubro de Remuneración servicios técnicos A12002, a la fecha no cuenta con apropiación presupuestal suficiente para adicionar algunos contratos como lo son el de la empresa de servicios temporales, los planes de intervención colectiva PIC, el contrato de revisoría fiscal, y se requiere suscribir los contratos de nutricionista y el estudio de catastro exigido por la secretaria de Salud de la gobernación departamental, como se detalla a continuación:



Contracreditar:

CODIGO	DENOMINACION RUBRO	TOTAL
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	195,000,000
A1	GASTOS DE PERSONAL	195,000,000
A11	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	195,000,000
A11001	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	150,000,000
A11008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS	45,000,000
B	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y PTESTACION DE SERVICIOS	90,000,000
B4	GASTOS DE COMERCIALIZACION	90,000,000
B41	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	90,000,000
B41001	MEDICAMENTOS	90,000,000
TOTALES		285,000,000

Acreditar:

CODIGO	DENOMINACION RUBRO	TOTAL
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	195,000,000
A1	GASTOS DE PERSONAL	195,000,000
A12	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	195,000,000
A12002	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	195,000,000
B	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y PTESTACION DE SERVICIOS	90,000,000
B4	GASTOS DE COMERCIALIZACION	90,000,000
B41	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	10,000,000
B41004	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	10,000,000
B42	COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA	80,000,000
B42001	ALIMENTACION	80,000,000
TOTALES		285,000,000

9. Que mediante Acuerdo No.006 de noviembre 10 de 2021 aprobado por la Junta Directiva de la Institución, se hace necesario realizar Traslado Presupuestal a rubros deficitarios para terminar la vigencia, los cuales son: A22005 Impresos y Publicaciones, A22013 Lavandería y B42001 Alimentación, para dar cumplimiento a lo anterior, se realizar traslado de los rubros A22011Capacitación y B41001 Medicamentos, dado que a la fecha presentan un saldo de apropiación suficiente para financiar los rubros deficitarios.



Acreditar:

Código	Descripción	Valor
<b>A</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$23.000.000</b>
<b>A2</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>\$23.000.000</b>
<b>A22</b>	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	<b>\$23.000.000</b>
A22005 10	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$10.000.000
A22013 10	LAVANDERIA	\$13.000.000
<b>B</b>	<b>GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y PTESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>\$120.000.000</b>
<b>B4</b>	<b>GASTOS DE COMERCIALIZACION</b>	<b>\$120.000.000</b>
<b>B41</b>	<b>COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA</b>	<b>\$120.000.000</b>
B42001 10	ALIMENTACION	\$120.000.000

Contracreditar:

Código	Descripción	Valor
<b>A</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$23.000.000</b>
<b>A2</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>\$23.000.000</b>
<b>A22</b>	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	<b>\$23.000.000</b>
A22003 10	ARRENDAMIENTO	\$11.000.000
A22011 10	CAPACITACION	\$12.000.000
<b>B</b>	<b>GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y PTESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>\$120.000.000</b>
<b>B4</b>	<b>GASTOS DE COMERCIALIZACION</b>	<b>\$120.000.000</b>
<b>B41</b>	<b>COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA</b>	<b>\$120.000.000</b>
B41001 10	MEDICAMENTOS	\$120.000.000

10. Que el Departamento de Risaralda realizó contrato No. Interno 1967 de fecha 12 de noviembre de 2021 y Numero de Contrato SECOP II CO1.PCCNTR3040279 – Contratista Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda por valor de **Trescientos Diecisiete Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Cuarenta Pesos M/cte. (\$317.447.140)**, el cual tiene como objetivo implementar estrategias de promoción de la salud mental, prevención de consumo, reducción de riesgo y daños por consumo de sustancias psicoactivas a población juvenil y adulta mayor del departamento de Risaralda.
11. Que el Departamento de Risaralda realizó convenio No. Interno 1950 de fecha 12 de noviembre de 2021 y Numero de Contrato SECOP II CO1.PCCNTR.3023007 – Contratista Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda por valor de **Ciento Noventa y Cuatro Millones M/cte. (\$194.000.000)**, aportados de la siguiente manera: Gobernación de Risaralda **Ciento Setenta y Cuatro Millones Seiscientos Mil Pesos M/cte (\$174.600.000)** y la ESE Hospital Mental Universitario



de Risaralda Diecinueve Millones Cuatrocientos Mil Pesos M/cte. (\$19.400.000) el cual tiene como objetivo "Aunar esfuerzos para la implementación del marco de referencia de la política gobierno digital e implementación de protocolo IPV6 en el Hospital Mental Universitario de Risaralda".

12. Que para la ejecución de los recursos del contrato No. Interno 1967 Y DEL Contrato No. Interno 1950 de fecha 12 de noviembre de 2021, se hace necesario crear en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia actual los siguientes renglones rentísticos:

Presupuesto de Ingresos:

Código Contable	Denominación del Numeral Rentístico
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>
<b>11</b>	<b>INGRESOS DE EXPLOTACION</b>
<b>1101</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS AL USUARIO FINAL</b>
<b>11017</b>	<b>OTRA VENTA DE SERVICIOS EN SALUD</b>
110174	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1967

Presupuesto de Gastos:

Código Contable	Denominación
<b>A</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>
<b>A1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>
<b>A12</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>
A12006	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1967
A12007	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1950
<b>A2</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>
<b>A21</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES</b>
A21004	MATERIALES Y SUMINISTROS, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1967
<b>A22</b>	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>
A22017	ARRENDAMIENTO MEDIOS AUDIOVISUALES, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1967
A22018	IMPRESOS Y PUBLICACIONES, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1967
A22019	COMUNICACION Y TRANSPORTE, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1967
<b>B</b>	<b>GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS</b>
<b>B4</b>	<b>GASTOS DE COMERCIALIZACION</b>
<b>B41</b>	<b>COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA</b>



B41002

MEDICAMENTOS, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1967

13. Que para la ejecución de los recursos del convenio No. Interno 1950 de fecha 12 de noviembre de 2021, se hace necesario cambiar la denominación del renglón 120202 "Aportes del Departamento" del Presupuesto de Ingresos de la vigencia actual de la siguiente manera:

120202

APORTES DEL DEPARTAMENTO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1950

14. Que la E.S.E destinará los recursos para la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1967, es necesario realizar adición en el Presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia 2021: en el presupuesto de ingresos en el rubro A110174 Contrato Interadministrativo No. 1967 por valor de: **Trescientos Diecisiete Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Cuarenta Pesos M/cte. (\$317.447.140)**, se adicionará, en los siguientes componentes del presupuesto de gastos "A Gastos de Funcionamiento" y "B Gastos de Operación Comercial y Prestación del Servicio", la suma de **Trescientos Diecisiete Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Cuarenta Pesos M/cte. (\$317.447.140)**.

15. Que la E.S.E destinará los recursos para la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1950, es necesario realizar adición en el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la vigencia 2021: en el presupuesto de ingresos en el rubro 120202 Aportes del Departamento Convenio Interadministrativo No. 1950 por valor de: **Ciento Setenta y Cuatro Millones Seiscientos Mil Pesos M/cte (\$174.600.000)**, se adicionará, en los siguientes componentes del presupuesto de gastos "A Gastos de Funcionamiento", la suma de **Ciento Setenta y Cuatro Millones Seiscientos Mil Pesos M/cte (\$174.600.000)**.

16. Que para darle cumplimiento al artículo 189 de la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el 5% del rubro denominado "Mantenimiento" debe efectuar movimientos presupuestales con recursos propios para el cumplimiento de lo anterior se hace necesario trasladar en el presupuesto de gastos de la ESE Hospital Mental de Risaralda para la vigencia fiscal 2021, del Rubro A21001 Compra de Equipos al Rubro A22002 de Mantenimiento en la suma de **Veinticuatro Millones Seiscientos Dos Mil Trescientos Cincuenta y Siete Pesos M/cte. (\$24.602.357)**.

En mérito de lo expuesto,



**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Crear en el Presupuesto de Ingresos los siguientes renglones rentísticos:

Código Contable	Denominación
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>
<b>11</b>	<b>INGRESOS DE EXPLOTACION</b>
<b>1101</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS AL USUARIO FINAL</b>
<b>11017</b>	<b>OTRA VENTA DE SERVICIOS EN SALUD</b>
110174	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1967

**ARTICULO SEGUNDO:** Cambiar la denominación del Presupuesto de Ingresos del Renglón Rentístico 120202 "Aportes del Departamento" de la siguiente manera:

120202	APORTES DEL DEPARTAMENTO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1950
--------	--

**ARTICULO TERCERO:** Adicionar en el presupuesto de Ingresos de la ESE Hospital Mental de Risaralda para la vigencia fiscal 2021, la suma de **Cuatrocientos Noventa y Dos Millones Cuarenta y Siete Mil Ciento Cuarenta Pesos M/cte. (\$492.047.140)**, según la siguiente distribución:

Adicionar:

Código Contable	Denominación	Valor
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	492.047.140
<b>11</b>	<b>INGRESOS DE EXPLOTACION</b>	317.447.140
<b>1101</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS AL USUARIO FINAL</b>	317.447.140
<b>11017</b>	<b>OTRA VENTA DE SERVICIOS EN SALUD</b>	317.447.140
110174	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1967	317.447.140
<b>12</b>	<b>APORTES NO LIGADOS A LA VENTA DE SERVICIOS</b>	174.600.000
120202	APORTES DEL DEPARTAMENTO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1950	174.600.000
<b>TOTALES 11 Y 12</b>		<b>492.047.140</b>



**ARTICULO CUARTO:** Crear en el Presupuesto de gastos los siguientes renglones:

Código Contable	Denominación
<b>A</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>
<b>A1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>
<b>A12</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>
A12006	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1967
A12007	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1950
<b>A2</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>
<b>A21</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES</b>
A21004	MATERIALES Y SUMINISTROS, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1967
<b>A22</b>	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>
A22017	ARRENDAMIENTO MEDIOS AUDIOVISUALES, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1967
A22018	IMPRESOS Y PUBLICACIONES, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1967
A22019	COMUNICACION Y TRANSPORTE, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1967
<b>B</b>	<b>GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS</b>
<b>B4</b>	<b>GASTOS DE COMERCIALIZACION</b>
<b>B41</b>	<b>COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA</b>
B41002	MEDICAMENTOS, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1967

**ARTICULO QUINTO:** Adicionar en el presupuesto de gastos de la ESE Hospital Mental de Risaralda para la vigencia fiscal 2021, en la suma de **Cuatrocientos Noventa y Dos Millones Cuarenta y Siete Mil Ciento Cuarenta Pesos M/cte. (\$492.047.140)** según la siguiente distribución:





Adicionar:

Código Contable	Denominación	Valor
<b>A</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	490.047.140
<b>A1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	393.347.140
<b>A12</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	393.347.140
A12006	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1967	218.747.140
A12007	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1950	174.600.000
<b>A2</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	96.700.000
<b>A21</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES</b>	31.400.000
A21004	MATERIALES Y SUMINISTROS, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1967	31.400.000
<b>A22</b>	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	65.300.000
A22017	ARRENDAMIENTO MEDIOS AUDIOVISUALES, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1967	4.000.000
A22018	IMPRESOS Y PUBLICACIONES, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1967	39.300.000
A22019	COMUNICACION Y TRANSPORTE, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1967	22.000.000
<b>B</b>	<b>GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS</b>	2.000.000
<b>B4</b>	<b>GASTOS DE COMERCIALIZACION</b>	2.000.000
<b>B41</b>	<b>COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA</b>	2.000.000
B41002	MEDICAMENTOS, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1967	2.000.000
<b>TOTALES A + B</b>		<b>492.047.140</b>

17. **ARTICULO SEXTO:** Trasladar en el presupuesto de gastos de la ESE Hospital Mental de Risaralda para la vigencia fiscal 2021, la suma de **Veinticuatro Millones Seiscientos Dos Mil Trescientos Cincuenta y Siete Pesos M/cte. (\$24.602.357)**. De la siguiente manera:

Contracreditar:

Código Contable	Denominación	Valor
<b>A</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	24.602.357
<b>A2</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	24.602.357
<b>A21</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES</b>	24.602.357
A21001	COMPRA DE EQUIPO	24.602.357

Acreditar:



Código Contable	Denominación	Valor
<b>A</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	24.602.357
<b>A2</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	24.602.357
<b>A22</b>	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	24.602.357
A22001	MANTENIMIENTO	24.602.357

**ARTÍCULO SEPTIMO:** El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del CODFIS.

**PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE.**

Dado en Pereira el día Veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

  
**CATALINA BUITRAGO RUIZ**  
Presidente Delegado

  
**JOHN JAIRO RAMIREZ CARDONA**  
Gerente  
Secretario Junta Directiva

  
Elaboró y Proyectó: Paula Andrea Vélez Cardona - Subgerente Administrativa

